

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**ADENDA No. 001 A LA INVITACIÓN No. 022 DE 2022**

**OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

El Acuerdo No. 62 del 29 de noviembre de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece en su artículo 32, literal a) y f), como unas de las funciones del Rector, entre otras, la de “a) *Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes (...)* y f) *Expedir los actos administrativos correspondientes (...)*”.

De conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.), y lo establecido en el numeral 10.1 de la Invitación 022 de 2022, se realiza Adenda No.02, de conformidad a la observaciones realizadas el día 05 de octubre de 2022, dentro del proceso de selección Compleja No. 022, en la cuales se realizaron observaciones en los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, y conforme a la respuesta otorgada a los posibles proponentes a través del oficio VAD-1829 al 1833, de fecha 06 de octubre de 2022.

Teniendo lo prescrito en el artículo 4 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía, que define los “*PRINCIPIOS GENERALES: Son principios rectores y ejes transversales de la actividad contractual de la Universidad de la Amazonia, los de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, eficacia, economía, celeridad y autonomía de la voluntad contractual*” y lo definido frente al principio de eficacia, que establece que “*los servidores públicos y contratistas que participen en la actividad contractual de la Universidad de la Amazonía, buscarán siempre que los procedimientos logren su finalidad, removiendo los obstáculos formales y evitando dilaciones o retardos que la puedan afectar*”<sup>1</sup>, se hace necesario expedir Adenda dentro del presente proceso de selección en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, de acuerdo a la respuestas otorgadas a los oferentes tras el desglose de observaciones a la invitación.

La presente adenda se expide dentro de los plazos establecidos dentro del cronograma de la Invitación 022 de 2022, en la cual se modificarán criterios de selección de acuerdo al resuelve de las respuestas a observaciones dadas el día 05 de octubre de 2022.

Así las cosas, se modifica la invitación No. 022 de 2022, específicamente, la cual quedará de la siguiente manera:

**PRIMERO: MODIFICAR** los siguientes literales que hacen parte integral del Numeral **13.3 Requisitos técnicos de la invitación No.022 de 2022**, los cuales quedaran así:

<sup>1</sup> Acuerdo 12 de 2012 del C.S.U. “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia”, (Modificado por los Acuerdos Superiores No. 03 y 12 de 2014; 08 de 2019 y 58 de 2020.)

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

**13.3.2. PERMISOS DE OPERACIÓN Y DE FUNCIONAMIENTO:** El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta fotocopia legible e integra del acto administrativo mediante la cual se le otorga la Licencia de Funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por el Ministerio de Defensa Nacional, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. Esta certificación deberá contener entre otros aspectos:

- Autorización para operar en la modalidad de vigilancia fija y móvil.
- Autorización para la prestación del servicio con armas y sin armas vigente.
- Autorización para operar en el Departamento del Caquetá
- Licencia de medios tecnológicos. En caso de Consorcio, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de los integrantes debe aportar estos documentos.
- Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino: El PROPONENTE deberá presentar en la propuesta, fotocopia legible e integra del acto administrativo por el cual, se le otorga la Licencia de funcionamiento para la prestación del servicio con medio canino, en la cual conste la ubicación de una unidad canina en el Municipio de Florencia.

Los puntos y partes no específicamente modificados, permanecen inalterados y vigentes conforme a la Invitación No. 022 de 2022.

Para constancia se firma en Florencia (Caquetá), el siete (07) del mes de octubre de 2022, ordenándose la publicación de la misma en la página web institucional para conocimiento público.

Original Firmado  
**FABIO BURITICA BERMEO**  
Rector

Original Firmado  
**EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**  
Vicerrectora Administrativa

Original Firmado  
**LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR**  
Estructurador Técnico

Original Firmado  
**ANGIE XIMENA RODRIGUEZ VALENZUELA**  
Estructurador Financiero

*Revisó: Angie Ximena Rodríguez Valenzuela  
Profesional Universitario VAD*

**Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía**

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co  
www.uniamazonia.edu.co  
Florencia Caquetá

